

Proceso: DESIGNACION DE GUARDAS
Demandante: MARIA ELIZABETH RINCON DE ALVAREZ
Menor: LAURA VALENTINA RODRIGUEZ RINCON
Radicado: 00343-0000006-2021-00121-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de agosto de 2023. En la fecha pasa al despacho del señor Juez, sírvase proveer.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el concepto emitido por la señora Procuradora de Familia y como quiera que se observa que ciertamente el inventario de bienes allegado por la guardadora de la menor LAURA VALENTINA RODRIGUEZ RINCON, presenta inconsistencias en su contenido, **se dispone:**

Requerir a la parte interesada para que presente nuevamente el inventario de bienes en debida forma y **en especial teniendo en cuenta los aspectos referidos por la delegada del Ministerio público**, esto es, que relacione el valor actualizado de la mesada pensional que recibe en favor de su pupila, para lo cual debe allegar la certificación actualizada expedida por la administradora colombiana de pensiones COLPENSIONES, que lo acredite; así mismo que aporte la identificación y el respectivo certificado de tradición del bien inmueble sobre el cual ostenta propiedad en una cuota parte la menor LAURA VALENTINA RODRIGUEZ RINCON, a fin de determinar en qué proporción es ésta propietaria del mismo.

Notifíquese

El Juez,

CARLOS ANDRÉS CARVAJAL QUINTERO